

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCIONES FORMATIVAS PARA EL SECTOR DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO, FINANCIADO A CARGO DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (NEXT GENERATION EU)

Siendo las 12.00 h del día 3 de febrero de 2023, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) tiene lugar el acto de apertura del sobre 1 “Documentación General y Criterios cuantificables mediante fórmulas” presentado por las personas licitadoras.

El día 10 de febrero de 2023 según lo dispuesto en la estipulación 9 de las Disposiciones Generales de las Condiciones Regulatoras, se constituye de forma presencial la mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Presidente: Juan Luis García Martín (Director Gerente CNAI)
- Secretaria: Sara Lizarraga Urzay (Departamento de Compras CPEN. Licenciada en derecho)
- Vocal: María Asiáin Ansorena (Directora financiera CNAI)
- Vocal: Esther Monterrubio Ariznabarreta (Departamento de Educación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 50.2 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan la inexistencia de causas de interés financiero, económico o personal que comprometan su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 9 de las Condiciones Generales de las Condiciones Regulatoras se procede a examinar inicialmente la documentación general y cumplimiento de las especificaciones técnicas (medios propuestos para la prestación de las acciones formativas) con el resultado que se indica a continuación:

LOTE 1

Licitador/a	CIF	PYME	Email	Propuesta	Dec.	Medios materiales
ASOC. NAVARRA DE TALLERES	G31084635	Pequeña	gerencia@antrv.com	Individual	Si	Si

Asociación Navarra de Talleres de Reparación de Vehículos (en adelante, ASOC. NAVARRA DE TALLERES)

La documentación presentada es correcta.

A continuación, de conformidad con la estipulación 9 de las disposiciones generales de las Condiciones Regulatoras, se procede a calificar los criterios cuantificables mediante fórmulas con el resultado que se muestra a continuación:

1. Precio del servicio (30 puntos)**Asociación Navarra de Talleres de Reparación de Vehículos (en adelante, ASOC. NAVARRA DE TALLERES)**

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 80.940 €, lo que supone un 5% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Regulatoras, la oferta no es inferior al presupuesto base de licitación en más de un 15%, por lo que no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

La Bmáx ofertada es 5%, inferior al 15% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$P_i = 30 \times B_i \times 6,666$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **10 puntos**

2. Cualificación y experiencia del profesorado.**2.1. Plus valor por medios adicionales (10 puntos)**

Si la entidad licitadora incluye personal adicional respecto al equipo mínimo (que son 2 personas, según estipulación 7 de las Condiciones Técnicas), para reducir los riesgos en caso de contingencias o para prestar una formación más personalizada dado el elevado número de acciones formativas diferentes incluidas en el alcance de cada lote, se otorgarán:

5 puntos por cada persona adicional incluida en el equipo de formación, hasta un máximo de 10 puntos.

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).**2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).**

Si se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía), se otorgarán:

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación: 10 puntos.
- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.

Medio de acreditación: Aportación del título correspondiente.

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

Si se acredita o Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente, se otorgarán:

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación: 10 puntos.
- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.

Medio de acreditación: Aportación del certificado.

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Si se acreditan, al menos, experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato.

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.
- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 30 puntos.

Forma de acreditación: Aportación de documentación acreditativa de la prestación de la acción formativa en donde aparezca, como mínimo: descripción del curso, nombre de la persona formadora y fecha de impartición.

Podrá ser un certificado expedido por la entidad organizadora de la acción, memoria justificativa, dossier/extracto o documentación equivalente, al objeto de poder acreditar con claridad el cumplimiento del requisito.

Se tendrá que presentar la documentación de dos acciones por cada año, es decir, al menos 4 en total.

Asociación Navarra de Talleres de Reparación de Vehículos (en adelante, ASOC. NAVARRA DE TALLERES)

La propuesta incluye declaración responsable del personal formador conforme al modelo en adenda III, junto a los CV, títulos, ITA donde figuran dos de las personas propuestas y compromiso equivalente respecto a la otra.

Una vez reunida toda la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1. Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye una persona adicional en el equipo de formación: **5 puntos**.

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en una de las personas incluidas en el equipo de formación: **10 puntos**

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

No se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en ninguna de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación: **0 puntos**.

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato en más de una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación: **30 puntos**

RESUMEN PUNTUACIÓN FINAL:

LOTE 1	Criterio 1	Criterio 2.1	Criterio 2.2.1	Criterio 2.2.2	Criterio 2.3	Total
Asoc. talleres	10	5	10	0	30	55

La entidad que mayor puntuación obtiene para el lote 1 es la de **Asociación Navarra de Talleres de Reparación de Vehículos**.

Por ello, se acuerda proceder a solicitar a Asociación Navarra de Talleres de Reparación de Vehículos la documentación recogida en la estipulación 12 de las Condiciones Generales de las Condiciones Reguladoras, indicando que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y, en caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará las propuestas de adjudicación al órgano de contratación.

En este sentido, se acuerda facultar a la secretaria de la Mesa, Sara Lizarraga Urzay, para la remisión de la solicitud de documentación.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto de calificación del sobre 1.

Firma la Mesa de Contratación:

Juan Luis García Martín

Sara Lizarraga Urzay

María Asiáin Ansorena

Esther Monterrubio Ariznabarreta